

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAY 2018

**VISTO** la Nota N° 118/2018 - Letra: D.G.T., que diera origen a la Nota N° 000377-2018; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dichas actuaciones tramitaban la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Abril del corriente año, del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, a fin de realizar tareas inherentes a dicha dirección.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MULLER

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los gastos que demandaron su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Carlos Alberto FERREIRA.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Abril de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*